



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27404	24/01/2018	71822
184/27406	25/01/2018	71825

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM); RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Ángela (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica la respuesta del Presidente del Gobierno al ser preguntado, en el programa "Los Desayunos de TVE" del pasado 30 de enero, por si mantenía las declaraciones que interesan a Sus Señorías:

“No lo mantengo. Evidentemente, cada uno puede interpretar lo que uno dice; pero basta simplemente con que haya una duda para que no lo mantenga.

En primer lugar, la mayor diferencia viene del empleo; es decir, la mayor diferencia entre personas, hombres y mujeres, es que unos tengan empleo y otros no. No hay diferencia mayor y, como le dije antes, hoy estamos en la situación de la historia de España -este es un dato del que no se habla, quizás porque sea un buen dato- donde hay más mujeres trabajando.

Y, luego, tenemos el tema de los salarios. Los salarios en la Administración son iguales: al mismo número de horas, el mismo sueldo. Además, está prohibida -lo dice la Ley y la Inspección de Trabajo funciona- la discriminación salarial. Después, evidentemente, hemos hecho algunos esfuerzos en materia de pensiones: hay ya más de trescientas mil mujeres que han visto aumentada su pensión en un 15 por 100 porque tenían más hijos; una norma que aprobamos el año pasado. Pero cualquier esfuerzo que hagamos en esa dirección es, sin duda, un esfuerzo necesario, es un esfuerzo imprescindible y, desde luego, con mi Gobierno ya se han conseguido... Aquí hay gente que habla mucho pero, luego, a la hora de tomar decisiones y presentar resultados, acaba teniendo un problema.

Estamos caminando en la buena dirección, pero todavía nos queda mucho por hacer.”

Además, el Presidente del Gobierno, en el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado día 7 de febrero, contestó una pregunta sobre el mismo asunto que interesa a Sus Señorías. Puede consultarse en el siguiente enlace al Diario de Sesiones de las Cortes:

http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/DS/PL/DSCD-12-PL-101.PDF



Cabe señalar asimismo, que aun cuando existen “dificultades y brechas” en el empleo de la mujer hay que destacar el hecho de que cada vez hay más mujeres en puestos de relevancia y una reducción de la brecha salarial en 2016 en 2,5 puntos. De hecho hoy hay más mujeres que nunca trabajando en España y la brecha salarial está en mínimos históricos (14%), incluso por debajo de la media europea (16%).

No obstante, el Gobierno tiene como objetivo corregir y luchar con medios reales y efectivos contra la existencia de diferencias retributivas entre hombres y mujeres.

En línea con lo establecido en la Recomendación de la Comisión Europea de 7 de marzo del 2014, estas medidas son las siguientes:

- El establecimiento de un derecho a la información retributiva de los trabajadores de los diferentes niveles salariales desglosados por sexos, junto con un derecho de información periódica de sus representantes legales.
- La obligación de realización de auditorías salariales por parte de las empresas de más de 250 trabajadores como parte de los planes de igualdad.
- La modificación del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en un doble sentido para garantizar el acceso, difusión y conocimiento de los planes de igualdad.

Madrid, 28 de febrero de 2018

